



morena

El que suscribe, Napoleón GÓMEZ URRUTIA, Senador de la República Mexicana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los art. 71, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 8, numeral 1, fracción II; 76, numeral 1, fracción IX; y 276 del *Reglamento del Senado de la República*, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a promover la participación de Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Plan para el Retorno al Trabajo ante COVID-19, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 11 de marzo de 2020, la enfermedad denominada Sars-CoV-2-19 fue declarada pandemia y emergencia de salud pública a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que ha cambiado la vida de millones de personas y ha sumado diariamente miles de pérdidas humanas.

El reto que ahora tienen los países es evitar que los efectos negativos de esta crisis perduren o sigan aumentando, por medio del establecimiento de medidas de prevención y erradicación en el corto plazo. Pero, en un mundo globalizado, es necesario establecer mecanismos de higiene y salubridad que coadyuven a evitar los niveles de propagación epidemiológica, siendo esencial enfocarse en los centros de trabajo que progresivamente reanudarán actividades.



morena

El Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Guy Ryder, asegura que la seguridad y la salud de toda nuestra fuerza laboral es primordial ante la emergencia sanitaria, por ello, todos los empleadores tienen la obligación de evaluar los riesgos y asegurarse de que sus lugares de trabajo cumplen con los estrictos criterios de seguridad y salud ocupacional, para minimizar el riesgo de la exposición de los trabajadores coronavirus.

Sin tales protocolos de seguridad e higiene, nuestro país se enfrentaría a un riesgo real de resurgimiento del virus. Si incentivamos las medidas necesarias se minimizará el riesgo de una segunda ola de contagio contraído en el lugar de trabajo. Al asegurarnos de su implementación en los centros de trabajo podremos proteger la vida de los trabajadores, sus familias y la comunidad, así como garantizar la continuidad del trabajo y la reactivación económica.

En este sentido, el Gobierno de México ha publicado los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral con el objetivo de garantizar la protección y seguridad de las y los trabajadores en el regreso a la Nueva Normalidad. En dicho documento detalla los cinco momentos del “Plan para el Retorno al Trabajo ante COVID-19” (sic.): 1) Planeación, 2) Información y Capacitación, 3) Medidas de Prevención de Brotes en la Empresa, 4) Políticas Temporales y 5) Vigilancia y Supervisión.



morena

Para garantizar las condiciones específicas que permitan el desarrollo de las actividades de forma segura en los centros de trabajo, dicho Plan considera que “(l)as empresas y los centros de trabajo deberán *designar un comité o persona responsable* de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19”.

Dicho comité o persona responsable complementará las tareas que realizan los inspectores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quienes tienen como obligación vigilar el cumplimiento las medidas seguridad e higiene en los centros de trabajo. No obstante, es preocupante que, en 2016, existían en México tan sólo 2 inspectores por cada 100 mil trabajadores y, de acuerdo con el plan de implementación de la reforma laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social aumentó en 27% su plantilla, es decir, de 478 inspectores pasaron a 610. Dicha cantidad es desproporcionada para atender a todos y cada uno de los centros de trabajo que necesitan implementar los nuevos lineamientos.

Una mejor estrategia que garantice la supervisión en todos los centros de trabajo sería que las comisiones a las que hace referencia el “Plan para el Retorno al Trabajo ante COVID-19” sean de naturaleza mixta y se encuentren integradas por trabajadores; no únicamente por los que las personas que la empresa designe. Esta figura ya se encuentra considerada en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, que prevé la constitución de Comisiones de Seguridad e Higiene integradas por representantes de las y los trabajadores, así como de la empresa, en igualdad de



morena

integrantes por cada parte. Sin embargo, la realidad en los centros laborales es muy distante al “deber ser”, pues el sector laboral se encuentra plagado de sindicatos de protección patronal y charrismo sindical, que crean comisiones mixtas en papel, sin que estas tengan alguna función en la práctica.

Contar con Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene funcionales, resolvería las particularidades para la evaluación equilibrada para el retorno a la Nueva Normalidad, sin que por eso se descuide la salud de las y los trabajadores. No hay nadie mejor que las y los trabajadores, que acuden diariamente a su centro de trabajo, para identificar las necesidades y los riesgos a los que se enfrentan en sus actividades laborales diarias y para ser parte de una comisión que vigile constantemente las condiciones seguridad ante la presente pandemia.

Por otro lado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a sus obligaciones debe certificar la existencia de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, así como su correcto funcionamiento, pues al final, serán estas comisiones las que implementarán el Plan que la Secretaría presenta para preservar la seguridad e integridad física de las y los trabajadores mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición:



morena

PUNTO DE ACUERDO

Único. – El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que reconsidere la importancia de los trabajadores en el proceso de retorno a la Nueva Normalidad a partir de la conformación obligatoria de Comisiones Mixtas para la Seguridad e Higiene, con el objeto de que actúen como responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Así como al establecimiento de un teléfono de contacto y correo electrónico ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para recibir denuncias de trabajadores cuyos centros de trabajo no cumplan con los criterios de seguridad y los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República al día 2 del mes de julio de 2020.

Suscribe

SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA